Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y RECURSOS DE VITORIA-GASTEIZ, 2026

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

2. FUNDAMENTACIÓN

La ciudad de Vitoria-Gasteiz cuenta con una población migrada que asciende, en diciembre de 2024, al *37.65%* de las personas censadas. Del total de personas de la ciudad, el *15,72%* han nacido en otros países y el *21%* provienen de otras Comunidades Autónomas del Estado español.

Detrás de las cifras de empadronamiento, hay historias y realidades muy diversas. Una parte de personas permanecen en la ciudad desde hace años y por consiguiente podemos considerarlas asentadas. Sin embargo, para otras, los procesos de reagrupación de sus familias se alargan en el tiempo, prolongando el proceso migratorio iniciado un tiempo atrás hasta que la familia está completa y están totalmente asentadas. También se mantiene un flujo de nuevas llegadas de personas, que no tienen una red social o familiar en la ciudad.

Con independencia de proyectos personales futuros de las nuevas y nuevos vecinos (permanecer o migrar de nuevo), su presencia en la ciudad formula retos ante la convivencia y su mirada dota a los espacios comunes (físicos y simbólicos) de una nueva configuración enriquecida por la diversidad de vivencias y cultural que subyace. Llamada al encuentro y la coexistencia, la ciudadanía vitoriana debe resolver las diferencias por medio del conocimiento y el reconocimiento, para que todas las personas puedan disfrutar de derechos civiles, sociales, y culturales atendiendo al principio de igualdad de oportunidades. El reto que se plantea es transitar de la coexistencia a la convivencia, y un paso que creemos que puede facilitar ese tránsito es acoger de manera digna a las personas que lo requieran.

Basándose en el "Manual para diseñar políticas locales de acogida a personas extranjeras en Euskadi" de EUDEL, la acogida *es el **proceso** de **acompañamiento** a las personas que llegan a una comunidad para que su **ciudadanía** además de ser potencialmente **reconocida** materialmente se ejerza de manera efectiva a través de los **derechos** y **obligaciones** inherentes a la misma. Este acompañamiento puede ser*

Alkatetzaren eta Erakunde Harremanen Saila
Depto. Alcaldía y Relaciones Institucionales

Bizikidetza eta Aniztasun Zerbitzua
Servicio para la Convivencia y la Diversidad

Fray Zacarías 3
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 16 16-ext. 35 74

bizikidetza.convivencia@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

formal o no-formal, planificado o espontáneo, y realizado por agentes institucionales, sociales o vecinales.

En el mismo documento se detallan algunos de conceptos relativos a la acogida de los que se destaca:

- *Es una **fase inicial.** La acogida forma parte inicial de ese **proceso complejo** que es la integración o inclusión social de una persona de otro origen en una sociedad. En general, suele establecerse de forma orientativa una duración de dos años. Este plazo puede ser una referencia, pero teniendo en cuenta que no es un proceso lineal y que puede haber retrocesos en la medida en que está muy condicionado por factores como la situación administrativa, la situación socioeconómica de la familia, reagrupamientos u otro tipo de vicisitudes personales.*

  *En relación con esto mismo, desde la perspectiva de las políticas públicas de migración, hay dos hechos que resulta de interés señalar: **"la acogida puede comenzar antes de la llegada" y "continúa hasta que las personas participen de los servicios públicos de carácter general que existen en cada territorio"**. Por lo tanto, la acogida es una orientación inicial mientras que la integración es un proceso de décadas. **La lógica es que lo que bien se acoge bien se integra.***

- *El horizonte de la integración o inclusión social. Una buena acogida es un factor facilitador de mejores procesos de inclusión social de la población migrada, es decir, de alcanzar ese objetivo de que efectivamente sean un nuevo o nueva ciudadana más. Es importante resaltar la estrecha vinculación que guarda con la concepción de **ciudadanía**, es decir, con tomar conciencia de que se trata de **sujetos con los mismos derechos y obligaciones.***

- *Contiene aspectos inmateriales. Una sociedad acogedora es aquella que mantiene **actitudes y discursos positivos** hacia la llegada de nuevos ciudadanos y ciudadanas. En el caso de la sociedad vasca, lo hace reconociendo que junto a consideraciones prácticas como que la migración tiene un impacto económico y demográfico positivo, es también un imperativo humanista que nos enriquece desde una perspectiva sociocultural.*

  Hay que considerar además que unas buenas políticas de acogida e integración no sólo benefician a quien llega, sino también a las personas "autóctonas". Representan, por tanto, un beneficio conjunto para la sociedad vasca y fundamental para garantizar la cohesión.

- *Se produce en la comunidad. Esta afirmación implica **poner el foco en las relaciones y la comunidad t**anto como destinataria de la acogida como sujeto*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

de la misma. Es decir, que la atención centrada en personas no se malinterprete como el trabajo con o entre individuos desconectados. Es fundamental aclarar que al referirnos a comunidad, aunque lo hagamos en este contexto de diversidad cultural, no se debe interpretar en términos culturalistas. La comunidad, en este caso, es el conjunto de agentes institucionales, técnicos, ciudadanos y sociales que participan en el proceso de acogida. Entre estos agentes, se tomará en cuenta de forma específica y destacada a los grupos formales e informales ya existentes que integran las personas migradas en torno a características compartidas: creencias, origen, minorización, etc.

- *Intervienen diferentes agentes. Tal y como se ha puesto de manifiesto, en la acogida participan **diferentes agentes institucionales y sociales** que trabajan con las personas y en un mismo ámbito territorial. En este sentido, es fundamental señalar la necesidad de coordinación interinstitucional y de colaboración público-social. En cualquier caso, este modelo de colaboración no puede diluir o desviar la atención sobre la responsabilidad pública en este ámbito. Por ello, desde la primacía de esta última, la **colaboración** con todo tipo de niveles inter institucionales y agentes sociales debe ser permanente.*

Así la integración de las personas migrantes se presenta como un proceso bidireccional que requiere de la responsabilidad de todos y todas las habitantes de Vitoria-Gasteiz, y principalmente del Ayuntamiento como institución obligada por los principios de igualdad de trato y no discriminación, según reza en su II Plan de Convivencia y Diversidad 2023-2030, *Hacia el derecho a la ciudad: una ciudadanía inclusiva y libre de discriminación.*

3. OBJETO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El objeto del presente contrato es la adjudicación de la gestión integral de un proyecto piloto de primera acogida en la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El periodo de prestación de los servicios se iniciará con la formalización del contrato y tendrá una vigencia de 11 meses.

4. OBJETIVO DEL ESPACIO DE ACOGIDA Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Atendiendo a la filosofía que emana del modelo elaborado por los municipios vascos, la acogida en Vitoria-Gasteiz se plantea como un proceso que entre sus finalidades tiene facilitar la incorporación a la actividad comunitaria de los barrios de las personas recién llegadas a los mismos.

Para ello se establecen cuatro líneas de actuación básicas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

- **Recopilación y configuración de un sistema de información actualizado**. Trasladar la información sobre aquellos derechos esenciales que la nueva ciudadanía debe disfrutar pasa por disponer de información actualizada de trámites y requisitos, así como de recursos, servicios especializados y agentes sociales que pueden ser un soporte en los primeros momentos. Esto implica un trabajo de contacto previo y de coordinación durante todo el período.
- **Atención personalizada**. Conocer a la persona/familia, escucharle, acompañar en el proceso inicial de llegada a un barrio y a una ciudad con claves distintas a las propias, con una manera de funcionar y organización diferentes, apoyar para poder comprender y favorecer la interpretación del nuevo entorno y empezar a sentirse parte.
- **Sesiones informativas e itinerarios guiados.** Contenidos de interés común sobre los que profundizar en función a las necesidades detectadas y visitas al entorno del barrio o la propia ciudad para conocerla y aproximarse a sus claves.
- **Acercamiento a las lenguas oficiales.** El aprendizaje de las lenguas oficiales se contempla como un elemento esencial en la integración para lo que se podrá derivar a los cursos básicos de acercamiento al euskera promocionados por el ayuntamiento. En el caso del castellano vinculado al proyecto piloto se organizarán talleres de nivel básico durante el período de vigencia del contrato.

Ante la dificulta de dotar a cada barrio de la ciudad de un dispositivo de atención permanente y al tratarse de un proyecto piloto, se plantea una *oficina itinerante* que pueda prestar atención y orientación personalizada sin cita previa.

La atención se prestará desde espacios municipales, en tres puntos diferentes de la ciudad a los que los nuevos y nuevas vecinas puedan acudir desde cualquier barrio y municipio de Vitoria-Gasteiz. No obstante lo anterior, tras la adjudicación podrá valorarse la pertinencia de este modelo de organización y concertarlo con la entidad adjudicataria.

Las citas se organizarán de la siguiente manera: en cada uno de ellos se plantea una semana continua para la atención a personas y familias, y la última semana de cada mes puede ser el momento dedicado a las sesiones informativas, los itinerarios, las coordinaciones y/o reforzar las atenciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

	Espacio de acogida
Semana 1	Espacio 1
Semana 2	Espacio 2
Semana 3	Espacio 3
Semana 4	Programación de sesiones, actualización de información, coordinaciones y refuerzo

La prestación del servicio será de lunes a viernes en jornada completa y no superará la franja horaria de las 17.00 PM, dedicando al menos seis horas diarias a la atención. En ningún caso este recurso sustituirá las funciones de los servicios sociales y de otros recursos específicos de atención como por ejemplo la asesoría jurídica en extranjería. Se trata de una prestación de escucha, orientación y, si se precisa, acompañamiento para aquellas personas recién llegadas a la ciudad.

5. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN Y TAREAS COMPRENDIDAS

El proyecto piloto se desarrollará en tres fases, con tareas concretas en cada una de ellas:

FASE I. Puesta en marcha (aproximadamente primer mes).

- **Recopilación y actualización de información.** Recopilar información sobre los recursos y servicios disponibles a nivel de ciudad y en cada uno de los barrios. Además, este momento sirve para dar a conocer el proyecto a nivel interno, averiguar la disponibilidad de los distintos agentes para participar en el proceso de acogida y, si es preciso, establecer las vías de derivación y/o coordinación. La actualización de información se mantendrá como tarea durante todo el período.

  Se dispone de dos guías de recursos por ámbitos (on line e impresa) que estarán a disposición del *Espacio de Acogida*. Para los recursos específicos de cada barrio la información se recogerá directamente de los agentes sociales sin que se edite en ningún formato.

- **Creación de un sistema de recogida de datos sobre las atenciones prestadas.** Diseñar una aplicación o herramienta informática para poder registrar los datos sobre las citas, que sirva para analizar las consultas recibidas y conocer las necesidades reales.

- **Concreción de un protocolo de atención.** Si bien la atención responderá a las necesidades que cada persona presente y al número de solicitudes que se produzcan, se establecerá un procedimiento que establezca los límites de dicha atención (nº de citas por persona, como proceder en las derivaciones,…). En esta

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

fase se considera necesaria la interlocución con los servicios municipales que pudieran realizar tareas similares para diferenciar la competencia de cada cual.

Éstos serían los recursos especializados al alcance de las competencias municipales:

- Asesorías jurídicas: Aholku Sarea, Red Eraberean, Información y asesoramiento para trabajadoras de hogar y de cuidados, Ikusgune, asesoría personas con discapacidad…
- Servicios sociales municipales
- Recursos de educación municipales
- Recursos de aprendizaje de euskera y castellano
- Oficina de padrón

- **Presentación pública del nuevo servicio.** Una vez identificados y acomodados los espacios de atención, recopilada la información de cada barrio, creado el sistema de recogida de datos, establecidos los límites de la actuación y diseñados los distintos soportes informativos para la difusión del servicio será el momento de darlo a conocer oficialmente por las vías que desde los servicios de comunicación municipales se estimen más oportunas.

FASE II. Atención personalizada y programación de talleres/sesiones (desde el mes dos hasta el final del contrato).

A. Las **tareas directamente vinculadas a las necesidades que presentan las personas en su llegada** en distintos momentos del proceso de acogida:

- **Primera entrevista**. Conocer a la persona/familia, escucharle, comenzar una relación que, sobre todo, se base en la escucha. Se pone a disposición el servicio de intérpretes de idiomas en sus dos modalidades (presencial y tele-interpretación) cuando así se requiera.
- **Diagnóstico de necesidades prácticas**. Información y asesoramiento sobre recursos y servicios: aprendizaje de lenguas oficiales, recursos de educación formal, servicios de salud y empleo, acceso a vivienda, servicios religiosos…
- **Derivaciones a recursos y apoyo** para concertar citas con los servicios de asesoría jurídica, de atención social y padrón.
- **Ayuda en la cumplimentación de documentación** de carácter público si se precisa, en comprender las cartas recibidas, etc.
- **Registrar las citas.** Datos básicos de la persona, diagnóstico de necesidades, actuaciones realizadas.

B. Las **tareas relacionadas con** la **atención a las necesidades de relación,** de conocer el entorno, lo comunitario:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

- **Coordinación y trabajo con la red comunitaria** del barrio. En un intento de vincular a las personas recién llegadas con experiencias positivas de acogida por la población ya residente.
- **Diseñar itinerarios** para conocer el entorno y los recursos con información adicional.
- Facilitar conocimiento sobre los **espacios y formas de participación en el barrio y en la ciudad.**
- Identificar los **espacios de encuentro y convivencia.**
- **Programar sesiones informativas** sobre intereses detectados o a demanda. Se proponen inicialmente dos básicos y flexibles, que se dotarán de contenido en función a lo detectado:
  - Acceso a derechos: 90 minutos. Información sobre trámites esenciales: se da información general sobre empadronamiento, tarjeta sanitaria, escolarización, aprendizaje de lenguas (euskera y castellano), servicios de inmigración y otros recursos de la ciudad, etc.
  - Quiénes somos: 90 minutos. Módulo sobre entorno, cultura vasca, normativa municipal, asociaciones, programas de participación social, etc.

  Las sesiones se podrán rotar por todos los centros cívicos y estarán abiertos no sólo a las personas atendidas sino a cualquiera interesada.
- Contextualizar el entorno lingüístico de la ciudad, **informar, motivar y derivar a los cursos y recursos de acercamiento al euskera** disponibles ya en la programación municipal o ampliable en función de la demanda que se genere, y a otras en formato on line.
- **Programar talleres de castellano de nivel básico** durante el periodo de vigencia del proyecto.

FASE III. Valoración y cierre del dispositivo (aproximadamente último mes del contrato).

- **Cierre de las atenciones personalizadas.** Se cerrarán los procesos de acogida que aún no estén completos sin ofrecer nuevas citas.
- **Valoración del proyecto.** Diseño de indicadores de valoración (satisfacción, resultados, impacto en el barrio, procesos iniciados…) y planificación de estrategias/metodologías que permitan analizar las carencias y/o los espacios de mejora en los proceso de acogida en Vitoria-Gasteiz.
- **Elaboración y presentación de la memoria final.** Descripción del proceso desde su inicio con los resultados obtenidos y la valoración realizada, con la finalidad de conocer las necesidades que realmente plantean las personas recién llegadas a la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

ciudad de Vitoria-Gasteiz, y así orientar qué servicios o recursos han de reforzarse.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (80.194,00) EUROS, que se imputará a la partida 01.81.2361.2.2621 *Servicio de Acogida* y que estará condicionado a la existencia de crédito suficiente. De esta cuantía:

- tienen IVA incluido SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (61.694,00) EUROS, IVA incluido (importe de 50.986,77€ + 10.707,23 € IVA) para las tareas administrativas, de coordinación y diseño del plan de acogida final, y para la gestión integral del espacio de acogida.

- no tienen IVA incluido DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (18.500,00) EUROS destinados a talleres básicos de castellano por tratarse de una actividad formativa.

En su proposición económica (sobre nº 3) la entidad deberá diferenciar la atribución dineraria para cada uno de los servicios y congruente a la propuesta presentada para: atención personalizada, sesiones informativas y talleres de castellano de nivel básico.

7. FORMA DE PAGO

A la firma del contrato se abonará el 40 % del importe total. El resto de los servicios prestados se abonarán a mes vencido, tras la presentación por parte de la entidad adjudicataria de la factura correspondiente.

8. RECURSOS HUMANOS

En su oferta, la entidad licitadora deberá indicar el número de personas asignadas al proyecto y el reparto de funciones y tareas entre las mismas, para cumplir con los objetivos del presente pliego. Se indicará, además, quién será la persona de referencia para la coordinación con el Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

El equipo de personas adscritas al contrato deberá estar compuesto por un mínimo de **una persona para el espacio de acogida**, que deberá reunir los siguientes **requisitos**:

A nivel formativo

- Grado o postgrado vinculado a las áreas de humanidades, ciencias sociales y jurídicas, que capacite para la comprensión y gestión positiva de la diversidad.
- Conocimientos, además de castellano, de uno de los siguientes idiomas inglés, francés o árabe oral y escrito acreditado mediante al menos título B2 o equivalente en dichos idiomas o experiencia demostrable de su manejo (por ejemplo, lengua

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

materna, estancia mínima de un año en países donde la lengua a acreditar es oficial).

A nivel profesional

Experiencia no inferior a dos años en los siguientes ámbitos:

- Atención a personas en el ámbito de las migraciones
- Gestión de proyectos de intervención comunitaria

Para acreditar la formación y experiencia profesional requerida es obligatorio presentar copia de las titulaciones y, en el caso de los idiomas, cualquier otra documentación que documente la estancia en otros países por el período indicado, así como certificados de las empresas o entidades en los que se haya desarrollado la experiencia.

El equipo se completará con al menos **una persona para la impartición de los talleres básicos de castellano.**

La entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

)

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

_. La **Memoria técnica del proyecto se incluirá en el Sobre 2** con la información necesaria para valorar la propuesta, en la que deberán estar reflejados, al menos, los siguientes apartados:

- **Presentación y trayectoria de la entidad**: objetivos principales, equipo profesional, número y perfil del voluntariado; relación de proyectos de atención y acompañamiento a personas migrantes y de proyectos de intervención comunitaria.
- **Formación y experiencia profesional** de cada miembro adscrito al contrato: currículum y copia simple de los títulos y/o certificados señalados en el mismo; participación en redes, experiencia en proyectos de atención a personas migrantes e intervención comunitaria.
- **Propuesta para el Espacio de Acogida.** La propuesta debe incluir , como mínimo, los siguientes elementos:
  - Organización y funcionamiento del espacio: enfoque o marco teórico, requisitos del espacio, medios técnicos, soportes informativos, organización de las citas, gestión de los tiempos de atención, etc.
  - Cronograma detallado para cada una de las fases.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

- Metodología para la sistematización y actualización de la información.
- Sistema e indicadores para el registro de las atenciones personalizadas.
- Agentes (públicos y privados) con los que coordinar la actuación del espacio.
- Gestión de las sesiones informativas, ejemplo de una posible programación trimestral.
- Indicadores y metodología para la valoración del proyecto.

- **Talleres de castellano de nivel básico.** La propuesta debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:
  - Propuesta de calendario.
  - Metodología y gestión de los talleres.
  - Formación y experiencia profesional de las personas formadoras.

En el sobre 2 no se incluirán datos sobre la oferta económica ni sobre otros criterios justificables mediante fórmula. Tampoco se incluirán documentos de donde se puedan inferir estos datos. Incluir alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión de las proposiciones.

_. Documentación que sirva para valorar los criterios justificables mediante fórmula, y que se incorporarán en el Sobre 3:

- Oferta económica.
- Equipo técnico:
  - conocimiento de otras lenguas a las requeridas en el perfil profesional;
  - evidencia de que la persona adscrita ha pasado por un proceso migratorio internacional
  - dominio del euskera oral y escrito acreditado mediante título C1, equivalente o superior por parte de la persona que atiende el espacio
- Existencia de un equipo multidisciplinar de apoyo dentro de la propia entidad o externo.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la entidad que obtenga mayor número de puntos de acuerdo a los criterios presentados a continuación. La puntuación máxima alcanzable es de 100 puntos, repartidos entre dos tipos de criterios:

- Criterios que dependen de un juicio de valor: máximo 49 puntos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

- Criterios que dependen de una fórmula matemática: máximo 51 puntos.

10.1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula. Hasta un máximo de 49 puntos (SOBRE 2)

Para evitar propuestas técnicas de escasa calidad, todas aquellas que no superen los 24,5 puntos en este apartado quedarán excluidas de la licitación.

1. Propuesta para el Espacio de acogida: máximo 35 puntos

- Solidez de la propuesta de organización, funcionamiento y cronograma del espacio de acogida: coherencia entre los objetivos del espacio y el modelo de atención planteado…….. máx. 11 puntos
- Calidad y viabilidad de la propuesta metodológica para la sistematización y actualización de la información…….. máx. 5 puntos
- Calidad y viabilidad del sistema e indicadores de registro de atenciones…….. máx. 5 puntos
- Solidez de la organización de las sesiones informativas e itinerarios: coherencia con los objetivos y viabilidad del calendario…… máx. 7 puntos
- Adecuación y eficacia del sistema de evaluación del proyecto…… máx. 7 puntos

2. Talleres de castellano de nivel básico: máximo 14 puntos

- Adecuación de la propuesta metodológica al perfil de las personas atendidas, heterogeneidad de niveles y procedencias …….. máx. 9 puntos
- Formación y experiencia profesional de la persona formadora……máx. 5 puntos

10.2. Criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de una determinada fórmula matemática (51 puntos). (SOBRE 3)

1. Oferta económica **máximo 30 puntos**

La valoración se realizará sobre la oferta excluida el IVA.

La valoración de la oferta económica se realizará de la siguiente forma:

Al presupuesto de licitación se le asignará Cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	11/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \; x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener. En cada caso será 5, 10, 5 o 10 puntos, según lo señalado en el cuadro.

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

Las propuestas económicas deberán guardar coherencia con el Plan de Trabajo presentado, garantizando la viabilidad técnica de proyecto y de las mejoras que se propongan. Por eso además del precio se deberá presentar un análisis económico justificativo y el desglose oportuno del gasto a ejecutar (a incluir en el sobre 3. NO INCLUIR EN EL SOBRE 2 INFORMACIÓN RELATIVA AL PRECIO).

2. Equipo de trabajo: máximo 21 puntos

- Conocimiento de otras lenguas a las requeridas: 2 puntos por cada idioma añadido …….. ……. máx. 6 puntos

  NOTA: acreditado mediante título B2 o equivalente, o experiencia demostrable de su manejo (por ejemplo, lengua materna o estancia mínima de un año en países donde la lengua a acreditar es oficial)

- La persona adscrita al Espacio de acogida es una persona que ella o su familia ha pasado por un proceso migratorio internacional…….. 7 puntos

  NOTA: Acreditado mediante declaración jurada.

- Existencia de un equipo multidisciplinar de apoyo dentro de la propia entidad o externo…… 5 puntos

  NOTA: Acreditado mediante relación de perfiles profesionales que van a apoyar el espacio de acogida y en qué va a consistir dicho apoyo.

- Dominio del euskera oral y escrito acreditado mediante título C1, equivalente o superior por parte de la persona adscrita al espacio …….. 3 puntos

11. COORDINACIÓN CON EL SERVICIO PARA LA CONVIENCIA Y LA DIVERSIDAD

La dirección y supervisión de los trabajos objeto de este pliego correrá a cargo del Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

La parte adjudicataria se compromete a llevar a cabo la tarea y a adecuar las propuestas según las directrices e instrucciones emitidas por el Servicio, que facilitará a la entidad cuanta información disponga en relación con el objeto de trabajo.

Para garantizar una óptima coordinación entre la parte adjudicataria y el Servicio se celebrarán reuniones periódicas, en las que el equipo adscrito al contrato informará sobre el desarrollo del trabajo. Tras la adjudicación del contrato se establecerá un calendario de reuniones, de las cuales deberá redactar acta la entidad adjudicataria.

Por último, la entidad adjudicataria deberá facilitar la labor de seguimiento, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento del Servicio cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del trabajo.

12. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La entidad adjudicataria ha de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, y en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco. Asimismo, debe ajustarse a la Ley 14/2012, de No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales, y a los Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

De esta manera, además de respetar esta legislación y documentación en materia de derechos humanos, el trabajo del Observatorio de Convivencia queda alineado con las políticas de igualdad de género que impulsa el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por ello, la entidad adjudicataria se compromete a:

- Aplicar la igualdad de trato y de oportunidades, respetando la diversidad y la diferencia.
- Integrar la perspectiva de género, lo que implica considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres e incorporar objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades, así como la acción positiva.
- A la hora de considerar el género, no dar por hecho que todas las personas son mujeres u hombres heterosexuales —cisheteronormatividad— ni que todas las familias son de tipo nuclear. En el tratamiento de la orientación sexual y la identidad de género, huir de la patologización, el victimismo y el pinkwashing.
- Incluir sistemáticamente la variable sexo/género —mujer/hombre/no binario u otra forma que la entidad considere, en su caso, más adecuada— en las estadísticas, las encuestas y la recogida de datos que lleven a cabo.
- Utilizar el lenguaje y las imágenes de manera no sexista e inclusiva, con el objetivo de representar a las personas o grupos de personas de una manera

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

justa y que no refuerce los roles y los estereotipos en función del género o de cualquier otra fuente de desigualdad estructural.

13. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Se recomienda tener en cuenta la reducción de las publicaciones en papel y su tirada:

- Ajustando al máximo el número de copias al número previsto de personas destinatarias.
- Estudiando la publicación en formato electrónico, que no suponga un aumento de la auto-impresión (vía web, e-mail o soporte informático regrabables).
- Fomentando el uso de las redes sociales.
- Utilizando formatos de papel estándar ajustados a normas DIN de la serie A (en menor grado la B) y gramajes de papel lo más bajos posible.
- Se utilizará papel reciclado, ya que consume menos agua y energía que el ecológico y, respecto al proceso y grado de blanqueo: papel totalmente libre de cloro (TFC) antes que el ECF. El grado de blancura tenderá a ser lo más bajo posible para no incentivar el uso de abrillantadores ópticos.

Asimismo, se recomienda la utilización de materiales y productos reciclados, biodegradables y ecológicos. La parte adjudicataria al optar por este contrato se compromete a mostrar el máximo respeto no solo hacia las personas, sino hacia el ecosistema del que somos parte y la biodiversidad como principio.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4

MEMORIA ECONÓMICA: JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley se elabora la presente memoria económica:

Se desglosa a continuación el presupuesto en función de los servicios o tareas objeto del contrato a excepción de los 18.500,00 EUROS exentos de IVA destinados al desarrollo de talleres básicos de castellano por tratarse de una actividad formativa.

PRESUPUESTO 2025/2026	IMPORTE	IVA	%
Tareas administrativas, de coordinación y diseño del plan de acogida final	9.664,46	2.029,54	*14,58*
Espacio de acogida	41.322,31	8.677,69	*62,35*
Subtotal IVA	**50.986,77**	**10.707,23**	
Talleres básicos de castellano	18.500,00		*26,86*
	69.486,77	**10.707,23**	
TOTAL		**80.194,00**	*100,00*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AINHOA GARAGALZA MORAZA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/07/2025 12:41:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/15

HYPCV4ZSBARQO752FAOIUHN2J4